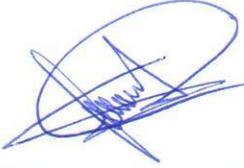




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CAMPUS MINATITLAN, UNIVERSIDAD VERACRUZANA
II.- La identificación del documento:	4 actas consistentes en 7 hojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	ACTA No. 03/2024 24 de enero del 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

Con base en los artículos 303, 304 y 305 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, siendo las nueve horas con catorce minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Dirección de la Facultad de Trabajo Social, los miembros del Consejo Técnico (CT) de la Facultad de Trabajo Social, Mtra. Nelly de Jesús Jiménez Calcáneo, Directora; Lic. Sara Ivett Martínez Rodríguez, Encargada de la Secretaría de Facultad, Dra. Nora Hilda Fuentes León, Consejera Maestra, Dra. Noemí Macedonio Toledo y Dra. Victoria Colmenares Ríos, Representantes Maestras; y Diana Montserrat Flores Jop, Consejera Alumna, para tratar los siguientes -----

A S U N T O S -----

PRIMERO.- La Mtra. Nelly de Jesús Jiménez Calcáneo, Directora de la Facultad sede el uso de la voz a la encargada de la Secretaría de la Facultad, quien presenta a los integrantes del Consejo Técnico la solicitud de baja temporal extemporánea de experiencia educativa que a continuación se detalla: -----

Fecha	Nombre	Matrícula	EE-NRC/Periodo	Motivo
21/11/2023	N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO	Trabajo Social de Grupo NRC 91777 Técnicas para la intervención social NRC 19688	".. ambas la llevo en segunda inscripción y es muy probable de que pueda dar de baja de la carrera por esas materias ya que trabajo y mis horarios laborales varían demasiado espero puedan comprender mi situación y se los agradecería a todos sin nada más que decir .."

Al respecto, se analizó la situación expuesta por la estudiante, los miembros presentes del CT concuerdan en que es válida, es su derecho y no existe inconveniente en que sea aprobada, por lo tanto, queda autorizada la solicitud.-----

SEGUNDO.- La Lic. Martínez Rodríguez, Encargada de la Secretaría, presenta la solicitud para autorización de la presentación del Examen de última Oportunidad de la estudiante que a continuación se detalla: -----

Nombre	Matrícula	EE en UO
N3-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO	Estadística Descriptiva

Al respecto, los integrantes del Consejo Técnico analizaron la situación expuesta de la estudiante y determinan autorizar la presentación del examen en carácter de UO, asignando los siguientes docentes a la EE. -----

EE en UO	Docentes asignados
Estadística Descriptiva	Mtro. Martín Fernando Puig Sosa Dra. Carmelina Ruiz Alarcón

TERCERO.- La Lic. Sara Ivett Martínez Rodríguez, Encargada de la Secretaría de la Facultad, procede a presentar para aval académico la evidencia probatoria con la cual, la alumna N5-ELIMINADO N6-ELIMINADO N7-ELIMINADO solicita la justificación de inasistencia de los días 13, 14 y 15 de noviembre por el fallecimiento de familiar no directo (tío), en virtud de no haber regulación en los justificantes de los estudiantes y por tratarse de más de un día de falta. Al respecto, los miembros del CT manifiestan que este tipo de asuntos no son atribuciones del CT, por lo que, queda en consideración y criterio de la Secretaría de la Facultad. -----



CUARTO.- La Lic. Sara Ivett Martínez Rodríguez, Encargada de la Secretaría de la Facultad, procede a presentar la solicitud para acreditar la EE de Experiencia Recepcional por acreditación del EGEL de la alumna que se enlista a continuación: -----

Nombre	Matrícula	Resultado
N8-ELIMINADO 1	N9-ELIM	Satisfactorio

Atendiendo la solicitud y documentos presentados por la estudiante, y con fundamento en los artículos 51 y 78 fracción IV del Estatuto de los Alumnos 2008, los miembros presentes del CT coinciden en aprobar la solicitud para la acreditación de Experiencia Recepcional y autorizar a la estudiante en la programación del examen protocolario una vez aprobada las experiencias educativas inscritas en el periodo agosto 2023 – enero 2024. -----

Cabe mencionar, que el momento que se trató el asunto la estudiante Diana Montserrat Flores Jop, consejera alumna, se retiró de la sesión y se reincorporó una vez concluida. -----

QUINTA.- La Mtra. Nelly de Jesús Jiménez Calcáneo Directora de la Facultad, presenta a los integrantes del Consejo Técnico escrito firmado por la Mtra. María del Carmen Chiu Pablo, recibido el 21 de noviembre, en el cual solicita se otorgue aval académico a la ponencia titulada “Maternidad y vulnerabilidad el caso de las madres requeridas por omisión de cuidados por el DIF Municipal de Coatzacoalcos, Ver.”, para presentar como ponente en el “3 Congreso sobre violencia de género. Evidencias y mejores prácticas de intervención en México, América Latina y el Caribe” a celebrarse los días 22 al 24 de noviembre en el Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM, ubicado en la Ciudad de México. Al respecto, los miembros del CT manifiestan No otorgar el Aval Académico solicitado, en razón que el evento dió inicio el 22 de noviembre y el CT sesiona con fecha 24 de noviembre, siendo extemporánea esta solicitud, tomando en cuenta que la carta de aceptación de la ponencia fue emitida con fecha 4 de septiembre del 2023, tiempo suficiente para solicitar el aval correspondiente. Además, no es la primera ocasión en la cual presenta solicitud de aval académico cuando la ponencia se está presentando. -----

Concluida la revisión de los asuntos, el Consejo Técnico adopta los siguientes -----

A C U E R D O S -----

PRIMERO.- Que la encargada de la Secretaría de la Facultad realice el trámite correspondiente de bajas de EE extemporánea y notifique a la estudiante.-----

SEGUNDO.- Que la encargada de la Secretaría de Facultad notifique a la estudiante que solicitó UO la resolución y a los docentes designados para presentación del examen.-----

TERCERO.- Que la encargada de la Secretaría de Facultad de continuidad al trámite de justificante por inasistencia respecto a lo manifestado por el CT. -----

CUARTO.- Que la encargada de la Secretaría de Facultad notifique al docente de la EE Experiencia Recepcional, la resolución del CT y se asiente la calificación. -----

QUINTO.- Que la Directora de la Facultad, notifique a la docente la resolución del CT. -----

SEXTO.- Los miembros del Consejo Técnico manifiestan que en continuidad a la solicitud de aval académico; para la presentación de trabajos escritos en eventos académicos acordados en sesión del 7 de noviembre del 2023, las solicitudes que presente el personal académico deberán presentarse con tiempo de acuerdo al siguiente criterio: en caso de solicitar viáticos, se presentará la documentación con un mes de anticipación, considerando los procesos administrativos que conllevan; en caso de no solicitar viáticos y solo requiera el aval académico, se presentará la documentación con quince días de anticipación, lo anterior, con la finalidad de contar en tiempo y forma con el aval académico y el recurso financiero. -----

Calle Atenas esq.
Managua S/N,
Col. Nueva Mina,
C.P. 96760,
Minatitlán, Veracruz,
México

Teléfono directo
01 (922) 225 0716

Conmutador
01 (921) 211 5700

Ext.
50713-50716

Correo electrónico
saramartinez@uv.mx

Página web
www.uv.mx/coatzacoalcos/trabajosocial



Universidad Veracruzana

Vicerrectoría
Facultad de Trabajo Social
Región Coatzacoalcos-Minatitlán

Agotado el asunto y siendo las diez horas del día y fecha arriba mencionado, se da por terminada esta sesión, firmando al calce los que en ella participaron. -----



Mtra. Nelly de Jesús Jiménez Calcáneo
Directora



Lic. Sara Ivett Martínez Rodríguez
Encargada de la Secretaría

Calle Atenas esq.
Managua S/N.
Col. Nueva Mina,
C.P. 96760,
Minatitlán, Veracruz,
México



Dra. Nora Hilda Fuentes León
Consejera Maestra



Dra. Noemí Macedonio Toledo
Representante Maestra

Teléfono directo
01 (922) 225 0716

Conmutador
01 (921) 211 5700

Ext.
50713-50716

Correo electrónico
saramartinez@uv.mx

Página web
www.uv.mx/coatza/
trabajosocial



Dra. Victoria Colmenares Ríos
Representante Maestra



Diana Montserrat Flores Jop
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."